	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 17

INVITACIÓN N° 100 de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a.- LADY JOANNA BONILLA MEDINA, Líder Gestión Control de Pérdidas
- b.- PAOLA TORRES ARCILA, Asesor jurídico externo.
- c.- JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER, Profesional Especializado III Gestión Financiera.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220449 del 28 de febrero de 2022, por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29,639,874) MCTE, IVA INCLUIDO.

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de una (01) propuesta así:


PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CONSORCIO H&J	Nueve (09) de marzo de 2022, hora 8:23 a.m. Oferta presentada a través de correo electrónico en Un (01) archivo pdf de CIENTO SETENTA FOLIOS (170).

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

BJ

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 17

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 2 y 3 Suscrita por el RL José Antonio Riascos Madrid, C.C. 94.415.836 de Cali
--------------------------	---


2.- DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.
- e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 5 y 6 HANKEL INTERNACIONAL S.A.S. NIT. 900.737.079-1 R.L. HERNANDO NIETO MUÑOZ. C.C. 79.463.198 de Bogotá. PARTICIPACIÓN: 38%
--------------------------	---

Bf

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 17

	JARMA INGENIERIA S.A.S. NIT.900.868.393-1 R.L. JOSE ANTONIO RIASCOS MADRID. C.C. 94.415.836 de Cali PARTICIPACIÓN: 62%
--	---


3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONAS NATURALES: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

CONSORCIO H&J	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Archivo digital – Cámara y Comercio 17-02-2022 Folio 8 al 19</p> <p>Persona Jurídica – HANKEL INTERNACIONAL S.A.S. NIT. 900.737.079-1-Cámara de comercio de Bogotá - fecha del 06 de marzo de 2022. Código de verificación: A222802340D23</p> <p>Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Bogotá D.C. - ubicado en Cra 49° N. 170-28</p> <p>Actividad Principal Código CIIU: 2712</p> <p>Guarda relación con el objeto a contratar</p> <p>Persona Jurídica – JARMA INGENIERIA S.A.S. NIT.900.868.393-1 - Cámara de comercio de Putumayo - fecha del 19 de febrero de 2022. Código de verificación: 1mEgscb7TZ</p> <p>Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Villagarzon</p> <p>Actividad Principal Código: F4321 Guarda relación con el objeto a contratar</p>
--------------------------	---

BP

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 17

5.- PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

CONSORCIO H&J	NO APLICA
---------------	-----------

5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 21 Y 22 HERNANDO NIETO MUÑOZ. C.C. 79.463.198 de Bogotá. R.L/ JOSE ANTONIO RIASCOS MADRID. C.C. 94.415.836 de Cali
---------------	--


6.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas

Bf

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 17

establecidas anteriormente

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 24 al 31 Certifica Revisora Fiscal HENKEL INTERNACIONAL S.A.S.: Ricardo Romero Rubio – C.C. 80.066.641 – TP. 119475-T Certifica Revisora Fiscal JARMA INGENIERIA S.A.S.: Carolina Benavides Jiménez – C.C. 91.170.999 – TP. 200975-T
--------------------------	--

7.- RUT. : Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.


CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 33 al 40 Número de formulario HENKEL INTERNACIONAL S.A.S: 1464547161 Número de formulario JARMA INGENIERIA S.A.S: 14811721263
--------------------------	---

8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 42 al 45 HANKEL INTERNACIONAL S.A.S. Persona Jurídica- No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación
--------------------------	--

BJ

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 6 de 17


	<p>9007370791220303183152 del 03 de marzo de 2022.</p> <p>Representante Legal - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 79463198220303183055 del 03 de marzo de 2022.</p> <p>JARMA INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Persona Jurídica- No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 9008683931220303183354 del 03 de marzo de 2022.</p> <p>Representante Legal - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 94415836220303183123 del 03 de marzo de 2022.</p>
--	--

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

CONSORCIO H&J	<p>PRESENTA Y CUMPLE Folio 46 al 49</p>
	<p>HANKEL INTERNACIONAL S.A.S.</p>
	<p>Persona Jurídica - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 19068555 del 03 de marzo de 2022</p> <p>Representante Legal - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 191654598 del 03 de marzo de 2022</p>
	<p>JARMA INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Persona Jurídica - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 191655071 del 03 de marzo de 2022</p> <p>Representante Legal - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 191655122 del 03 de marzo de 2022.</p>

B/D

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 17

10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 50 y 51
--------------------------	---

11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 52 y 53 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
--------------------------	---


12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. : Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y NO CUMPLE Folio 55 y 56
--------------------------	--

13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

BP

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 17


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA	
CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 58 al 136 HANKEL INTERNACIONAL S.A.S. Fecha expedición: 06 de marzo 2022 JARMA INGENIERIA S.A.S. Fecha expedición: 19 de febrero 2022

14.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.	
CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folios 138 y 139 Se verificó por parte del Comité evaluador.

15.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:	
<p>Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.</p> <p>Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.¹</p>	

¹ ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS. Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

Bf

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 17

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y NO CUMPLE Folios 141 al 142
--------------------------	--

16.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folios 144 y 145
--------------------------	--

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente **CONSORCIO H&J**, representada legalmente por **JOSÉ ANTONIO RIASCOS MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía N. 94.415.836 de Cali, acreditó el 100% de las exigencias de orden jurídico.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO


PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	CONSORCIO H&J	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

BP

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 10 de 17

Nota 1: Teniendo en cuenta los nuevos lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional para el manejo de los presupuestos de las entidades públicas, al momento de presentar la propuesta los proponentes deberán tener en cuenta que no podrán superar en su propuesta económica los valores establecidos por CPC en la siguiente tabla, los cuales se tuvo en cuenta para la solicitud de disponibilidad presupuestal.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		VALOR
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	
1	Válvula Reguladora de Caudal	4324006	Válvulas hidráulicas	\$10.229.684
2	Kit de Mantenimiento Originales, Cambio de filtró	4324010	Partes y accesorios para válvulas para líquidos	\$961.921
3	Suministro de Tobera de Vacío	4324010	Partes y accesorios para válvulas para líquidos	\$620.196
4	Suministro Bomba Multietapa	4322099	Bombas para líquidos n.c.p.	\$9.234.400
5	Empaques para Accesorios de Unión	3627028	Partes y accesorios de caucho para uso industrial	\$170.646
TOTAL SOLICITADO				\$21.216.847

Nota 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.


Nota 3: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 4: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

Nota 4.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 4.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios

BJ

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 11 de 17

establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folio 148 - Anexo 4 Valor: veintiocho millones trescientos setenta y seis Mil trescientos cuarenta y siete pesos mcte IVA INCLUIDO (\$28.376.347) M/CTE.
--------------------------	--

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **CONSORCIO H&J**, representada legalmente por **JOSÉ ANTONIO RIASCOS MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía N. 94.415.836 de Cali, acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 100 de 2022.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	CONSORCIO H&J	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:


CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

BF

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 12 de 17

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.


REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTA:

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO H&J
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	50% del Presupuesto Oficial \$13,319,937	\$4,632,870,063 CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.5	19.8 CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	$\leq 60\%$	36% CUMPLE
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		≥ 0	0.42 CUMPLE
Rentabilidad del Activo		≥ 0	0.27 CUMPLE

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. **Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

BF

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 13 de 17

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente CONSORCIO H&J cumple con las exigencias financieras descritas en los términos de referencia de la invitación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONSORCIO H&J	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo cinco (5) contratos y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANCOS DE MICROMEDICION, A SU NOMBRE y por un monto equivalente al 100% del presupuesto oficial de este proceso.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener al menos dos de los siguientes códigos:


CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
401416	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / VALVULAS
401417	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
401515	BOMBAS
411124	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE PRESIÓN

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

BP

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 14 de 17

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFC * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios


SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

CONSORCIO H&J	PRESENTA Y CUMPLE Folios 152 al 161 A					
	#	PROponente	Integrantes	%	VALOR AJUSTADO SMMLV	VALOR TOTAL
			HANKEL INTERNACIONAL			

Handwritten signature

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 15 de 17

	1	CONSORCIO H&J	S.A.S. NIT. 900.737.079-1	%100	\$306.465.034	\$622.594.608
			JARMA INGENIERIA S.A.S. NIT.900.868.393-1	%100	\$316.129.574	

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	CONSORCIO H&J	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones económicas establecidas a continuación:

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Aspecto Económico: 100 Puntos.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.


$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{100 \times V_{\min}}{V_i} \right)$$

Donde,

V_{min}=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

BP

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 16 de 17

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota 1. No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

Nota 2. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.

Nota 3. La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota 4. Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	CONSORCIO H&J	ADMITIDA	\$28.376.347


OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **CONSORCIO H&J**, representada legalmente por **JOSÉ ANTONIO RIASCOS MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía N. 94.415.836 de Cali: Cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	CONSORCIO H&J	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

BP

 IBAL SIG <small>INSTITUTO DE ASURANCIA</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 17 de 17

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós 2022.



LADY JOANNA BONILLA MEDINA
Líder Gestión Control de Pérdidas



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Gestión Financiero



PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
Abogada Asesor Externo Secretaría General

